

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

10574 Notificación a interesados.

En este Organismo se tramita el expediente ISR-2/2008 de Inscripción en el Registro de Aguas de todos los aprovechamientos de riego con toma en la Acequia de Archena, lo cual implica la unificación en una única inscripción de las superficies regables con toma en la Acequia de Archena, creándose un único derecho y otorgándose una única inscripción conforme a lo previsto en el artículo 61.5 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Ello conlleva la consecuente extinción de los derechos concedidos o en tramitación sobre esta misma superficie, de las concesiones para riego preexistentes de las que sean titulares los miembros de la agrupación de regantes, extinción que se produciría de forma automática y simultánea con el otorgamiento del derecho único a la Comunidad de Regantes gestora de la Acequia. Los términos municipales afectados son Archena, Ulea, Villanueva del Río Segura, Alguazas, Ceutí, Lorquí y Molina de Segura.

Se hace constar, no obstante, que la respectiva Comunidad de Regantes no está debidamente constituida y registrada, por lo que la inscripción que se realice será nominalmente a los comuneros que la componen, sin perjuicio de que pase a titularidad de la Comunidad de Regantes tan pronto ésta esté debidamente constituida, para lo cual se dará, al dictar la resolución, un plazo suficiente.

Los planos comprensivos del perímetro de riegos de la acequia de Archena han sido enviados para su conocimiento a todos aquellos identificados como regantes de dicha acequia. Una vez revisada dicha superficie, se estima que la superficie bruta de riego de la Acequia de Archena parece ser de 1.521,85 has.

Se reitera que la inscripción única de la superficie total de riego de esta zona regable en el Registro de Aguas a nombre del Heredamiento de la Acequia de Archena, implica la declaración de caducidad de todos los aprovechamientos preexistentes sobre esta misma superficie, en base a la redacción del artículo 61.5 de la ley de Aguas, que estipula que, en caso de otorgamiento de concesión a una Comunidad de Regantes "el otorgamiento del nuevo título concesional llevará implícita la caducidad de las concesiones para riego preexistentes de la que sean titulares los miembros de la agrupación de regantes".

Se acompaña relación de aprovechamientos identificados con toma en la Acequia de Alguazas y que según nuestros datos están incluidos dentro de la superficie presentada.

Exp.	Titular	Fecha concesión	Datos De Inscripción
RCR-12/1.992	Heredamiento de la Acequia de Archena	23/02/1.993	Nº 1.752 Sección A, Tomo 1, Hoja 191 del Registro de Aguas
ISR-13/1.989	C.R. Nuestra Señora de la Esperanza	04/12/1.992	Nº 664, Sección A, Tomo 1, Hoja 96 del Registro de Aguas
RCR-31/1.992	C.R. Turbina y Motor La Cerca	18/02/1.993	Nº 1.783, Sección A, Tomo 1, Hoja 160 del Registro de Aguas
RCR-98/1.992	D. Onofre y D. Joaquín Alcolea Ruiz	18/02/1.993	Nº 1.773, Sección A, Tomo 1, Hoja 170 del Registro de Aguas
RCR-13/1.992	C.R. El Porvenir-San José	23/02/1.993	Nº 1.761, Sección A, Tomo 1, Hoja 182 del Registro de Aguas
RCR-11/1.992	C.R. Motor El Resurgir	23/02/1.993	Nº 1.760, Sección A, Tomo 1, Hoja 183 del Registro de Aguas
RCR-19/1.992	C.R. Motor San Antonio	19/01/1.993	Nº 2.002, Sección A, Tomo 2, Hoja 203 del Registro de Aguas



Exp.	Titular	Fecha concesión	Datos De Inscripción
RCR-10/1.992	D. José Jesús y D.ª M.ª del Mar Cotarro Casaus	17/05/1.993	Nº 2.173, Sección A, Tomo 2, Hoja 224 del Registro de Aguas
RCR-1/1.992	Sindicato de Riegos Motor El Progreso	17/05/1.993	Nº 2.180, Sección A, Tomo 2, Hoja 231 del Registro de Aguas
RCR-121/1.993	Sociedad de Regantes La Noriega	08/02/1.994	Nº 2.466, Sección A, Tomo 2, Hoja 282 del Registro de Aguas
RCR-2/2.002	C.R. Motor Nuestra Señora del Carmen	18/12/2.002	Nº 4.297, Sección A, Tomo 3, Hoja 569 del Registro de Aguas
ASM-22/1.999	C.R. Corpus Christi	15/12/2004	Nº 4.598, Sección A, Tomo 4, Hoja 656 del Registro de Aguas
ASM-19/1.999	Comunidad de Bienes Motor Santa Inés	26/06/2.006	Nº 5.376, Sección A, Tomo 5, Hoja 928 del Registro de Aguas
RCR-122/1.993	D. Luis Guillermo Perinat Elio	13/07/2.005	Nº 4.908, Sección A, Tomo 5, Hoja 821 del Registro de Aguas
RCR-18/1.992	C.R. Turbina de la Morra	31/05/2.006	Nº 5.917, Sección A, Tomo 5, Hoja 945 del Registro de Aguas
RCR-9/1.992	Mancomunidad Riegos Bajos de la Paira	31/05/2.006	Nº 5.914, Sección A, Tomo 5, Hoja 942 del Registro de Aguas
LA-392	Sindicato Agrícola La Resurrección	03/08/1.963	Nº 22.806 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas
ASM-23/1.999	C.R. Motor Fuensanta y Constancia	27/04/2.005	Nº 4.698, Sección A, Tomo 4, Hoja 719 del Registro de Aguas
RCR-123/1.993	D. José Manuel Enrique Román	07/02/1.994	Nº 2.445 Sección A, Tomo 2, Hoja 312 del Registro de Aguas
LA-206	C.R. Nuestra Señora de la Soledad	17/4/1.957	Nº 22.679 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer, ver el expediente y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los escritos, citando la referencia ISR-2/2.008, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, n.º 1, C.P.: 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, n.º 2, C.P.: 30.004 Murcia) el expediente en horas de oficina.

Murcia, 11 de junio de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.